

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a doña Carmen Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se la anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1117/97-S.O.J. 970879.

Doña Carmen Castillo Villa.  
C/ San Antonio, 15.  
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a don Ricardo Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, y en consecuencia se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a

partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1114/97-S.O.J. 970956.

Don Ricardo Castillo Villa.  
C/ Alborán, Edf. Faro, Portal 2-1.º B.  
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Tovener, SA.*

La entidad Tovener, S.A., entidad titular de la sala de bingo, sita en Avda. Duque de Ahumada, 22, de Torre del Mar, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza constituida con fecha 12 de febrero de 1995, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza con fecha 4 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación al establecimiento comercial Magia (Romina Werbin).*

Intentada sin efecto notificación al establecimiento comercial «Magia» (Romina Werbin), con último domicilio conocido en Camino Suárez, 53, Málaga 5, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 2 de octubre de 1998, la Instructora del expediente sancionador CO-SN-MA-0052/98, acuerda la apertura del trámite de audiencia.

Se indica que contra dicho acto no cabe recurso alguno, pudiendo formular las alegaciones y aportar los documentos e informes que estime pertinentes en un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Industrias Europeas del Aluminio, SA.*

Intentada sin efecto notificación a Industrias Europea del Aluminio, S.A., con último domicilio conocido en Alhaurín de la Torre, Ctra. Málaga-Coín, km 10,5, se le indica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 19 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0039/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Diego Meléndez, SA.*

Intentada sin efecto notificación a Diego Meléndez, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, Avda. Dr. Marañón, 33, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 23 de marzo de 1998 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0109/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Órgano Resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Flodes, SA.*

Intentada sin efecto la notificación a Flodes, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, Plaza Andalucía, 12, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 23 de marzo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0086/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en

los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Space Laser Ibérica, SA.*

Intentada sin efecto la notificación a Space Laser Ibérica, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, C/ Alcalde Garret Souto, 67, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 14 de abril de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0261/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Image Data System, SA.*

Intentada sin efecto la notificación a Image Data System, S.A., con último domicilio conocido en Sevilla, Avda. República Argentina, 29, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 19 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0224/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a MAPASA.*

Intentada sin efecto la notificación a MAPASA, con último domicilio conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, 170, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 29 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/364/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde